

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 171 -2022-MPCP-GM

Pucallpa, 16 MAR. 2022

VISTO:

El Expediente Externo N° 12577-2022, mediante el cual se solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. 28 de Julio del A.H. 9 de Octubre - Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo - Departamento de Ucayali" - CUI N° 2520783, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05-11-2021 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 011-2021-MPCP, entre esta Entidad Edil y el CONSORCIO 28 DE JULIO para que este último se encargue de la Ejecución de la Obra: "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. 28 de Julio del A.H. 9 de Octubre - Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo - Departamento de Ucayali" - CUI N° 2520783, por la suma de S/ 1'647,416.00 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Dieciséis y 00/100 Soles) sin IGV y con un plazo para la ejecución de la obra de Ciento Veinte (120) días calendario;

Que, a través del Cuaderno de Obra en el Asiento N° 200 de fecha 28-02-2022, el Residente de Obra realiza la siguiente anotación: "El día de hoy luego de haberse ejecutado las partidas según como indica el Expediente Técnico de Obra, esta Residencia comunica a la Supervisor que a la fecha 28/02/22, la obra se ha concluido, en merito al numeral 208.1 del Art. 208 del Reglamento de Contrataciones del Estado, esta Residencia solicita la Recepción de la Obra (...)". Asimismo, a través del Asiento N° 201 de fecha 03-03-2022, el Supervisor de Obra, realiza la siguiente anotación: "(...) De acuerdo a lo indicado mediante Asiento N° 200 del cuaderno de obra, el Residente de Obra indica la culminación de la obra, el cual ha sido verificado por el suscrito, de acuerdo a las partidas programadas, la obra ha sido culminada, ejecutada en un 99.66%, existiendo un saldo de 0.34%; por lo que se procederá a realizar y tramitar la documentación necesaria, a fin de cumplir con el artículo 208.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado";

Que, mediante Carta N° 056-2022-CONSORCIO SUPERVISOR 28 de fecha 08-03-2022, el Supervisor de la Obra: "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. 28 de Julio del A.H. 9 de Octubre - Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo - Departamento de Ucayali" - CUI N° 2520783, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, de acuerdo a las anotaciones del Res dente en el Cuaderno de Obra (Asiento N° 200) con fecha 28-02-2022, anexando a su solicitud copia del Cuaderno de Obra Carta N° 054-2022-CONSORCIO SUPERVISOR 28 - Informe Final del Supervisor y Carta N° 055-2022-CONSORCIO SUPERVISOR 28 - Certificado de Conformidad Técnica del Jefe de Supervisión;

Que, mediante Informe N° 0616-2022-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 10-03-2022, la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, informa al Gerente de Infraestructura y Obras, la culminación de la obra: "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. 28 de Julio del A.H. 9 de Octubre - Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo - Departamento de Ucayali" - CUI N° 2520783, y solicita la recepción de la misma, por lo que resulta necesario la conformación del Comité de Recepción vía acto resolutivo, proponiendo su integración de la siguiente manera:

Presidente	: Ing. Marino Jamanca Pariamachi Gerente de Infraestructura y Obras
Miembro	: Ing. Klever La Torre Torres Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo
Miembro	: Ing. Fernando Félix Altez Yáñez Jefe de Supervisión

Que, teniéndose en cuenta lo solicitado por el Supervisor de Obra y el informe técnico emitido por la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y habiéndose cumplido con lo requerido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 265-2022-MPCP-GM-GAJ de fecha 15-03-2022, recomienda que se debe proceder con la designación de los miembros del Comité de Recepción de la Obra: "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en el Jr. 28 de Julio del A.H. 9 de Octubre - Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo - Departamento de Ucayali" - CUI N° 2520783;

Que, en el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: "208.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. 208.2 Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos";

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 053-2019-MPCP, de fecha 08 de enero de 2019, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 267-2019-MPCP, de fecha 26 de abril de 2019, en virtud del cual el Alcalde delega sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESÍGNESE al Comité de Recepción de la Obra: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. 28 DE JULIO DEL A.H. 9 DE OCTUBRE - DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" - CUI N° 2520783, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente	: Ing. Marino Jamanca Pariamachi Gerente de Infraestructura y Obras
Miembro	: Ing. Klever La Torre Torres Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo
Miembro	: Ing. Fernando Félix Altez Yáñez Jefe de Supervisión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO


Lic. Justiniano Edwin Tello González
GERENCIA MUNICIPAL